POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1180

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA"- AD REFERENDUM - ID N° 338.990

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Mantenimiento y reparación de Impresoras Laminadoras de Fabrica"- Ad Referéndum - ID N° 338.990.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas N° 622/2017 de fecha 14/11/2017, solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realice el llamado a Licitación Pública Nacional para el Mantenimiento y reparación de Impresoras Laminadoras de Fabrica – Ad Referéndum, al Ejercicio Fiscal 2018, remite las especificaciones técnicas con los precios referenciales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 4315 de fecha (29/11/2017), que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la LPN N° 04/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1180

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FABRICA"- AD REFERENDUM - ID N° 338.990

Fábrica" – Ad Referéndum – ID Nº 338990, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado Licitación Pública Nacional Nº 04/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, "Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de Fábrica"- Ad Referéndum - ID N° 338.990

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación y Sub Grupo del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5° **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete